

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2019-00244

En atención al poder de sustitución allegado al plenario y de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P., se dispone reconocer personería para actuar a MARÍA DANIELA JIMÉNEZ QUINTERO como apoderada de la demandante, señora MARÍA DELFINA SALGUERO MEDINA, en su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ordenar a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA para que informe a este Despacho Judicial, las entidades bancarias en las que el señor MARCO POLO NEMPEQUE GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.117.447 tenga productos financieros de cualquier tipo. Secretaría proceda de conformidad.

Proceda la parte actora a realizar las diligencias de notificación personal de la parte ejecutada al correo electrónico suministrado en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ